



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima, 9 de agosto de 2022. Al Despacho de la señora Jueza para informarle que el día 18 de noviembre del año en curso, a la hora de las 5 de la tarde venció el término concedido a los demandados y demás personas indeterminadas que fueran emplazados en el registro nacional de personas emplazadas para comparecer al presente proceso, sin que compareciera nadie al mismo; igualmente, dejo constancia de que el día 5 de agosto, se recibió físicamente por correo postal comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facativá, anexando el oficio ORIPFAC 1562022EE01820, informando que se inscribió la demanda en el correspondiente folio inmobiliario, situación ya acreditada por la parte demandante dentro del proceso. **SÍRVASE PROVEER.**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Guayabal de Siquima, 9 de agosto de 2022

Referencia: PERTENENCIA No. 253284089001 2021-00096
Demandante: MAYLETH MOLINA ACOSTA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEOVIGILDO AVILA ROCHA
Y CARMEN CASTIBLANCO DE AVILA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta que ni los demandados, ni ninguna otra persona, comparecieron al proceso dentro del término del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, se dispone designar curador ad litem para que los represente dentro del presente trámite.

La designación se hará conforme lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. En consecuencia, nómbrese a la Doctora Katherin Lobo Leguizamón. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **10 AGOSTO 2022** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **032**

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS
Secretario

